

GEYCE, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

GEYCE AGP SOFTWARE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Acuerdo de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Geyce, Sociedad Anónima», celebrada con carácter de universal el día 20 de febrero de 2006, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar la escisión parcial por creación de la Sociedad «Geyce, Sociedad Anónima», con la fragmentación parcial del patrimonio que forma una rama de actividad y su transmisión a una sociedad beneficiaria de nueva creación denominada «Geyce Agp Software, Sociedad Limitada», todo ello en base al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, formulado por el órgano de administración de «Geyce, Sociedad Anónima» por el que la sociedad «Geyce, Sociedad Anónima» se escinde parcialmente y se crea la sociedad «Geyce Agp Software, Sociedad Limitada».

En base al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la Escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en la Junta General y Extraordinaria y el Balance de la escisión de la Sociedad que se escinde, cerrado el 31 de agosto de 2005.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa a los acreedores de las sociedades que intervienen en la escisión del derecho que les asiste de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria.

Terrasa a 20 de febrero de 2006.—Joaquín Gimeno Vall, Administrador Solidario.—9.617.

1.ª 6-3-2006

G & C WORLDLINE ENTERTAINMENT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1267/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Montserrat Gámez Cruz y contra G & C Worldline Entertainment, Sociedad Limitada, ha dictado auto en fecha 27 de enero de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 1.310,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de enero de 2006.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—9.349.

GOURMET COMEDORES, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 36/06, a instancia de Adoración Muños Felipe, frente a Gourmet Comedores, Sociedad Limitada, ha dictado el 16-2-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que

podieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.910,93 euros por principal y 700 euros de intereses y costas.

Bilbao, 16 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—9.554.

GRUPO MUNTADAS, S. A.

Correduría de Seguros

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los accionistas de la Compañía a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Paseo de Gracia, 11-C, 2.ª planta, Barcelona, a las trece horas del miércoles 12 de abril de 2006, en primera convocatoria, y a las catorce horas del jueves 13 de abril, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados e Informe de Gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobar la distribución del resultado obtenido en el indicado ejercicio.

Tercero.—Ratificar la gestión del Consejo de Administración y de los Apoderados en el indicado ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta, si procede.

Se hace constar a todos los accionistas que tienen a su disposición, para su examen, en las oficinas de la Compañía, la referida documentación, pudiendo solicitar la entrega de la copia de los mismos o su envío sin coste alguno.

Barcelona, 24 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Interrisk, Sociedad Limitada, representada por Giorgio Peghin.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Kissler Montaner.—9.588.

HIT & RUN MUSIC SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

A los efectos del artículo 275 del texto refundido Ley Sociedades Anónimas, se hace público que, el 15 de junio de 2005, el accionista único de la sociedad aprobó su disolución y liquidación simultánea, aprobando asimismo el siguiente balance inicial y final de disolución y liquidación.

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,91
Deudores	57.218,17
Tesorería	500,85
Total activo	102.794,93
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Reservas	2.866,26
Resultado de ejercicios anteriores.....	-17.542,11
Pérdidas y Ganancias	- 2.125,60
Acreedores a largo plazo	59.495,17
Total pasivo	102.794,93

Londres (Reino Unido), 15 de junio de 2005.—El Liquidado único, Christopher Robin Moore.—9.855.

HOJALATERÍA A. MIGUEL, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia provisional

La Secretario Judicial del Juzgado de los Social número 8 de Vizcaya, hago saber, que en el procedimiento de ejecución n.º 229/04.

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 11.266,15 euros de principal y 2.553,23 euros de intereses y calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Hojalatería A. Miguel, Sociedad Limitada sin perjuicio de que pudiesen encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 22 de febrero de 2006.—Izaskun Ortuzar Abando, Secretario Judicial.—9.548.

HORMIGONES MIÑO, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General Ordinaria de Socios

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión de fecha 2 de Marzo de 2006, se convoca a los Señores Socios a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Brasil número 56 en Vigo, el día 7 de Abril de 2006, a las diez horas treinta minutos, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio de 2005 de Hormigones Miño, Sociedad Limitada, así como del Informe de Gestión y de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación de Resultados.

Tercero.—Reelección de Auditores.

Cuarto.—Modificación del artículo 14.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y el informe de los Auditores de Cuentas.

Tendrán derecho asimismo todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Vigo, 2 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Güell Cancela.—10.391.

HOTELERA PADRÓN, S. A.

Derecho de suscripción preferente

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 21 de junio de 2005, acordó, en aplicación del artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, reducir el capital social hasta cero euros y simultáneamente aumentar el capital social con aportaciones dinerarias en la cuantía y condiciones que a continuación se indican a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la Sociedad de su derecho de suscripción preferente:

Importe de la ampliación de capital: 8.106.469 euros mediante aportación dineraria; se emitirán 1.158.067 acciones nominativas y ordinarias numeradas del 1 al 1.158.067 ambas inclusive. La emisión se realizara a la par, al precio de 7 euros por acción.

Derechos de las nuevas acciones: Las acciones de nueva emisión gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones que se amortizan como consecuencia de la reducción del capital social a cero euros.

Derecho de suscripción preferente: Los titulares de acciones de la sociedad podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el BORME. Si transcurrido este plazo, el accionista no hubiese ejercitado su derecho, no lo hubiese enajenado respetando el artículo 13 de los estatutos sociales o, hubiese suscrito un número de acciones inferior al que le correspondiera de